	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 10

Capítulo I: Descripción General		
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	Harold R. Rodriguez Sanchez	
Dependencia Solicitante	DIRECCION OPERATIVA	
Tipo de Contrato.	Apoyo a la gestión	
Capítulo II: Descripción Técnica		
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, debe garantizar de la correcta prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, asegurando el bienestar de la comunidad Ibaguereña dentro del perímetro hidrosanitario de la Empresa.</p> <p>Dentro del municipio de Ibagué, existen sumideros y cajas de inspección que requieren de la fabricación de rejilla y partes metálicas que protejan tanto el estado de los elementos y/o recursos propios de la Empresa así como la protección de los transeúntes que pueden verse afectados si no se cuentan con las piezas y/o componentes metálicos pertinentes.</p> <p>Por lo cual, se requiere de un técnico en ornamentación que apoye las actividades de los grupos operativos en la soldadura e instalación de rejillas, pasacalles, elementos de las cajas de inspección, sumideros, estructuras metálicas, mantenimiento de la infraestructura física, y demás elementos y actividades que requieran del manejo de elementos metálicos.</p> <p>La Empresa no cuenta en su planta de personal de un técnico en soldadura, ornamentación y/o mecánica necesario para las actividades anteriormente mencionadas, Por ello se hace necesario CONTRATAR EL APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO 2 QUE APOYE A LOS GRUPOS OPERATIVOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE REQUIERAN DEL MANEJO, ACONDICIONAMIENTO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES, ESTRUCTURAS Y/O DEMAS ELEMENTOS QUE SEAN EN METAL.</p> <p>Que el profesional especializado II de gestión humana certifica que la Empresa no cuenta con los servicios de un Técnico en Ornamentación.</p>	
	Descripción del Objeto a Contratar	
	Objeto del Contrato	CONTRATAR EL APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO 2 QUE APOYE A LOS GRUPOS OPERATIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS QUE REQUIERAN DEL MANEJO, ACONDICIONAMIENTO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES, ESTRUCTURAS Y/O DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN EN METAL.
	Condiciones de la Contratación	



<p>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</p>	<p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL:</p> <p>TÉCNICO 2 FORMACIÓN ACADÉMICA: Título en formación técnico en soldadura u ornamentación o mecánica de metales o afines. EXPERIENCIA: doce meses (12) meses de experiencia en labores de soldadura o manejo y elaboración de elementos y estructuras metálicas:</p> <p>Honorarios: \$ 1.800.000</p> <p>Los Honorarios se toman de base con la actualización del IPC indicada en el artículo cuarto de la Resolución 1049 de 2017, incrementando lo allí previsto en años 2018, 2019 y 2020.</p>
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>Seis (6) MES Contados desde la fecha del acta de inicio del contrato.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>Planta la Pola IBAL S.A E.S.O OFICIAL.</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la elaboración de estructuras metálicas que se requieran por la Dirección Operativa o los grupos operativos. 2. Entregar los trabajos dados por el supervisor del contrato. 3. Realizar la preparación para la construcción y/o elaboración y/o mantenimiento de estructuras y partes metálicas teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas y las normativas técnicas. 4. Alistar y adaptar el material, preparar los equipos y herramientas que se requieran para soldar el metal. 5. Usar adecuadamente los elementos de protección personal aportados por el IBAL en toda la ejecución de las actividades, y contar con elementos de protección personal adicionales que requiera por su propia cuenta. 6. Contar con las herramientas técnicas que requiera para la ejecución del contrato. 7. Forjar herramientas especiales desde el metal o crear moldes especiales, muebles y/o accesorios. 8. Marillar, cortar, curvar, soldar, taladrar y/o demás formas de manejar metales tanto ferrosos como no ferrosos para lograr el tamaño y forma requerido.

9. Realizar el respectivo mantenimiento básico de los equipos del taller y de su uso.
10. Reconocer las normas y especificaciones técnicas para la selección de materiales e insumos.
11. Conocer y realizar soldadura SMAW Y GMAW en materiales y/o productos metálicos especiales.
12. Efectuar las respectivas pruebas de resistencia y calidad de las soldaduras según la normatividad técnica nacional vigente.
13. Entregar el informe mensual de las actividades ejecutadas.

Obligaciones Generales: Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

1.- Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.

3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

7.- El contratista se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del

	<p>contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.</p> <p>8.- El contratista se obliga a actuar con ética profesional en los procesos o actividades que se le asignen para su gestión.</p> <p>9.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>10.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.</p> <p>La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011.</p> <p>3. Suministrar los materiales de ferretería que requiera el contratista para la ejecución del objeto contractual.</p>

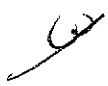
B


	<p>4.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>5.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>6.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>7.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>8.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>9.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	--

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>
-------------------------------------	---


Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en el artículo 28 del acuerdo en mención. 15. CONTRATACIÓN DIRECTA: "para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión". Se aplicará el trámite establecido en el artículo 29 del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
--	--



	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R-001
			FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
			VERSIÓN: 10
			Página 6 de 10

Plazo de Liquidación del Contrato.	Los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requerirán liquidación, bastará con el acta final y recibo a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, artículo 69 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020.		
Supervisión	Nombre del Funcionario:	HAROLD R. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	
	Cargo	DIRECTOR OPERATIVO	
	Dependencia:	DIRECCIÓN OPERATIVA	
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA		
Capítulo IV: Descripción Financiera			
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.			
Presupuesto Oficial.	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.800.000) MCTE		
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para establecer el valor del presupuesto para la contratación, considerando la necesidad del servicio requerido por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, y en consideración a las condiciones de costos y oferta de servicios de profesiones liberales, se ha tenido en cuenta la resolución 1049 de 2017 incrementando los rangos de honorarios de acuerdo al artículo 5 de la resolución mencionada "ARTICULO "QUINTO: El valor establecido en la tabla adoptada mediante la presente resolución se actualizara anualmente de acuerdo el incremento del Índice de Precios al Consumidor "IPC" .		
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales y un acta final previa presentación de la cuenta de cobro, informe escrito de actividades junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de		

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 7 de 10


ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas


Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección a la persona a la que se presentará la invitación a contratar debe cumplir con los requisitos de perfil profesional requerido, y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.
---	---


Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la oferta y de aceptación de las condiciones contractuales. 2. Hoja de vida que permita cumplir con el perfil exigido 3. Formato Único Hoja de vida (DAFP) 4. Diploma o Certificado como Técnico en Ornamentación o soldadura o metalurgia o afín. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. 6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de Contraloría con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. 7. Antecedentes Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. 8. Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. 9. Certificación de Registro Único Tributario – RUT. El cual debe contener el siguiente código 8299 10. Documento mediante el cual se acredite la afiliación al sistema de seguridad social y pensiones. 11. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. 12. Fotocopia Libreta Militar (según el caso). 13. Certificado de estar inscrito en el SIP 14. Examen preocupacional. 15. Carta en donde el contratista exprese que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo, enfermedades laborales, así como a la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. Así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y
--	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 8 de 10



	salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Capacidad Financiera	No aplica
Capacidad Organizacional	No Aplica
Experiencia (General y Específica)	Aportar certificados de experiencia que permita verificar que cumple con el perfil y experiencia exigida, en labores técnicas relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato de doce (12) meses de experiencia. Para ello deberá aportar copia de los contratos y/o certificaciones de la empresa contratante donde se evidencie datos de información del contrato, actividades desarrolladas y datos de contacto del contratante.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el profesional cumpla con el perfil profesional requerido por la empresa.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución y la ley. • Ninguna persona natural podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. • Cuando no cumpla los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omitan firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
	No aplica


Factores de Desempate	
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.</p> <p>Así mismo el presente contrato cuenta con ARL cancelada por parte del IBAL SA ESP OFICIAL, por lo cual el supervisor del contrato deberá validar el uso de elementos de protección personal a cargo del contratista.</p>
Garantías a Constituir	<p>CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p>
<p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p>	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	HAROLD R. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO

Firma de quien Proyectó:	
-------------------------------------	---

Nombre:	HAROLD R. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO

Anexos:
Certificaciones:
Certificación Plan Anual de Adquisiciones

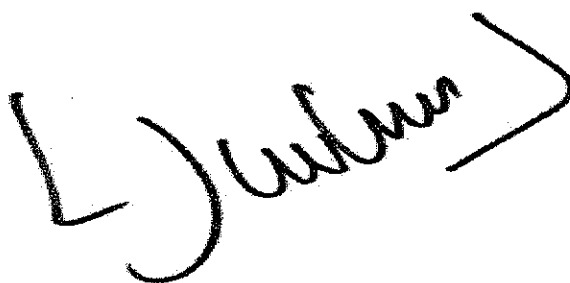
Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Urueña	Profesional Universitario	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaria General	

	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL


CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem “CONTRATAR EL APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO 2 QUE APOYE A LOS GRUPOS OPERATIVOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE REQUIERAN DEL MANEJO, ACONDICIONAMIENTO, ELABORACION E INSTALACION DE PARTES, ESTRUCTURAS Y/O DEMAS ELEMENTOS QUE SEAN EN METAL”. Quedó incluido dentro del mencionado Plan.



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Elaboro: Kevin t.

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03

Certificado No.59

Ibagué, Enero 18 de 2021

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN
GESTION HUMANA (E)

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no existe un Técnico 2, para que apoye a los Grupos Operativos y demás actividades propias que requiera del manejo, acondicionamiento, elaboración e instalación de partes, estructuras y/o demás elementos que sean en metal, que realice las funciones que se detallan a continuación:

- 1.- Apoyar en la elaboración de estructuras metálicas que se requieran por la Dirección Operativa o los grupos operativos.
- 2.- Realizar la preparación para la construcción y/o elaboración y/o mantenimiento de estructuras y partes metálicas teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas y las normativas técnicas.
- 3.- Alistar y adaptar el material, preparar los equipos y herramientas que se requieran para soldar el metal.
- 4.- Forjar herramientas especiales desde el metal o crear moldes especiales, muebles y/o accesorios.
- 5.- Martillar, cortar, curvar, soldar, taladrar y/o demás formas de manejar metales tanto ferrosos como no ferrosos para lograr el tamaño y forma requerido.
- 6.- Realizar el respectivo mantenimiento básico de los equipos del taller y de su uso.
- 7.- Reconocer las normas y especificaciones técnicas para la selección de materiales e insumos.
- 8.- Conocer y realizar soldadura SMAW Y GMAW en materiales y/o productos metálicos especiales.

Cra.3 No.1-04 B/ La Pola Tel. (098) 2756000 Ext.104 Nit.800.089.809-6

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03

9.- Efectuar las respectivas pruebas de resistencia y calidad de las soldaduras según la normatividad técnica nacional vigente.

10.- Entregar el informe mensual de las actividades ejecutadas. Agradeciendo de antemano la atención al presente escrito y espera de una pronta respuesta.

Se expide a solicitud de acuerdo al oficio No. 300-025 de enero 14 de 2021, emanado por La Dirección Operativa del BAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Proyectó: Abda R.
 Laborales (X)
 Vacaciones ()
 Otros ()